

diciembre de 2000, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por la entidad «Guadala Motor, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 14 de diciembre de 2000, aprobado igualmente por ambas compañías en la referidas Juntas y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 1 de octubre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—«Guadala Motor, Sociedad Limitada», «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único, Agustín de Grandes Pascual.—2.235.

1.ª 22-1-2001

HOSJUE, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUSE, S. L.

(Sociedad absorbida)

RICASOLI, S. L.

(Sociedad absorbida)

PROMOCIONES MARC, S. A.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Hosjue, Sociedad Limitada» (absorbente), y «Suse, Sociedad Limitada» (absorbida); «Ricasoli, Sociedad Limitada» (absorbida), y «Promociones Marc, Sociedad Anónima» (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas los días 12 y 27 de diciembre de 2000, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las segundas («Suse, Sociedad Limitada»; «Ricasoli, Sociedad Limitada», y «Promociones Marc, Sociedad Anónima»), por la primera («Hosjue, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de las absorbidas —con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

A Coruña, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente, Ricardo Naya Novo.—1.698.

y 3.ª 22-1-2001

IDEAMIR, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

| | Pesetas |
|----------------------------|-------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 19.328.881 |
| Total Activo | 19.328.881 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 10.000.000 |
| Reservas | 48.933.989 |
| Pérdidas y Ganancias | -39.605.108 |
| Total Pasivo | 19.328.881 |

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Liquidador.—2.257.

ILLA BLAVA, S. A.

Anuncia que la Junta general extraordinaria universal de socios, celebrada el día 23 de octubre de 2000, acordó disminuir el capital social en 5.000.000 de pesetas, quedando fijado en 5.000.000 de pesetas, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos a los accionistas, como trámite previo para su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Selva, 12 de enero de 2001.—La Administradora única, María Pilar Cano Biosca.—2.318.

INGENIERÍA E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Ingeniería e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas, en Madrid, calle Galeón, número 27, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Redenominación de la cifra del capital social de la sociedad y del valor nominal de las acciones al euro.

Segundo.—Reducción de capital con cargo a reservas con el único objetivo de redondear a la baja el valor nominal de las acciones y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de aumento de capital social de la compañía por un importe de 661.140 euros.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Solicitud de financiación a los accionistas de la sociedad para el ejercicio de 2001.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar el envío o entrega gratuita de los mismos. Todo ello en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Massimiliano Sammarco.—3.012.

INMOBILIARIA CAL SAIO, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

| | Pesetas |
|--|-------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 86.224.930 |
| Total Activo | 86.224.930 |
| Pasivo: | |
| Capital | 10.050.000 |
| Reservas | 82.915.175 |
| Resultados ejercicios anteriores | -6.253.977 |
| Pérdidas y ganancias | -486.268 |
| Total Pasivo | 86.224.930 |

El Prat de Llobregat, 8 de enero de 2001.—El Administrador único liquidador.—2.610.

INVERPYME, S. A.

El Consejo de Administración de «Inverpyme, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la travessera de Gracia, número 11, de Barcelona, en primera convocatoria, el miércoles día 7 de febrero de 2001, a las diecinueve horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, el jueves día 8 de febrero de 2001, a la misma hora, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los siguientes temas:

Orden del día

Primero.—Admisión y exclusión de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones emitidas o que se emitan, modificación para ello de los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 10 y 20 de los Estatutos sociales y aprobación del texto refundido de los mismos.

Segundo.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias dentro de los límites y con los requisitos dispuestos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones depositadas en la sociedad o en entidad de depósito con cinco días de antelación al de la fecha de su celebración.

La sociedad remitirá a los accionistas la correspondiente convocatoria mediante la cual éstos podrán delegar su representación o solicitar la tarjeta de asistencia que les será remitida oportunamente. En caso de extravío de la tarjeta de asistencia, el accionista podrá solicitar un duplicado en la sede social, sita en la calle Amigó, número 15, de Barcelona.

Todos los accionistas podrán pedir la entrega inmediata o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias, del proyecto de texto refundido de los Estatutos sociales y del informe

de los Administradores sobre dichas modificaciones estatutarias.

Barcelona a 18 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Rodón Esteve.—3.060.

JAMCAL ALIMENTACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 7 de febrero, miércoles, a las doce horas, en la localidad de Calamocha, hotel «Fidalgo», con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la propuesta de ampliación de capital hasta la cantidad de 4.200.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas y acuerdos de emisión, a la par, de las nuevas acciones. A tal efecto, se hace constar que existe, a disposición de los accionistas para su examen, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma elaborado por los Administradores, pudiendo solicitarse su entrega y envío gratuito.

Tercero.—Ratificación de la gestión de los Administradores sociales.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Calamocha, 17 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo, Francisco Javier Bleuca Quesada.—3.058.

LA FINCA MENORQUINA, S. L.

(Sociedad escindida)

LA FINCA MENORQUINA, S. L.

LA FINCA TORTUGA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada» acordó, en su reunión celebrada con fecha 8 de enero de 2001, la aprobación de la operación de escisión total de la entidad, consistente en la extinción mediante disolución sin liquidación de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», con división de todo su patrimonio en dos bloques, transmitidos, respectivamente, a dos sociedades limitadas de nueva creación, «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», que conservará la denominación social de la escindida, y «La Finca Tortuga, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la entidad, y depositado en el Registro Mercantil de Menorca, en fecha 29 de diciembre de 2000.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 254 y 242 del TRLSA, por expresa remisión de la LSRL, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 254 y 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mahón, 9 de enero de 2001.—El Administrador único de «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada».—2.159. 1.ª 22-1-2001

LA GLORIETA DE SALAMANCA, S. A.

En la Junta general de la entidad, celebrada el pasado día 8 de mayo de 2000, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cuarto.—Disolución de la sociedad por voluntad de la Junta general.

Cesar al actual Consejo de Administración, compuesto por don Ángel Mirat Risueño, como Presidente; don Germán Caballero López, como Secretario no Consejero; don Ángel Mirat Marcos, don Justo López Egido y don Pablo Andrés Bravo, como Vocales.

Nombrar Liquidadores a don Ángel Piñuela García, mayor de edad, casado, industrial, jubilado, vecino de Salamanca, con domicilio en paseo de Carmelitas, número 7, y titular de documento nacional de identidad número 7.575.047-C; don Ángel Mirat Marcos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Salamanca, con domicilio en Puerta de Zamora, número 5-6, y titular de documento de identidad número 7.769.694-H, y don Justo López Egido, mayor de edad, casado, industrial, jubilado, vecino de Salamanca, con domicilio en paseo de Torres Villarroel, número 74, y titular de documento de identidad número 7.576.725; que ejercerán sus poderes de forma mancomunada dos, cualquiera de ellos.

Salamanca, 10 de enero de 2001.—Los Liquidadores.—2.624.

M.ª DOLORES PUIG E HIJOS, S. A.

En Junta general universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, se decidió disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

| | Pesetas |
|---------------------------|-------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 119.302 |
| Total Activo | 119.302 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 13.500.000 |
| Reservas | 23.159.952 |
| Cta. cte. socios | -36.211.474 |
| Resultado ejercicio | -329.176 |
| Total Pasivo | 119.302 |

Crevillente, 26 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—2.264.

MADVIC-4, S. L.

(Sociedad escindida)

CEVIMA Y CAPER, S. L.

DOMEINAS GRUPO 4, S. L.

PROMADI-4 GRUPO PATRIMONIAL, S. L.

MADVIC-4 GESTION PATRIMONIAL, S. L.

MADVIC-4 EL LIMONAR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Cevima y Caper, Sociedad Limitada» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas el día 28 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Madvic-4, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades

existentes denominadas «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», y a otras tres sociedades de nueva creación «Promadi-4 Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada» y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid y Málaga, 29 de diciembre de 2000.—Los órganos de administración de «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», «Promadi-4, Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada», y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).—2.392. 1.ª 22-1-2001

MARVI 95 INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

LABORATORIO ANÁLISIS QUÍMICOS Y CLÍNICOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, con carácter universal, celebradas el día 19 de diciembre de 2000, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Marvi 95 Inversiones, Sociedad Limitada» de «Laboratorio Análisis Químicos y Clínicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y accionistas, respectivamente, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona, 20 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y Presidente de la sociedad absorbida.—2.182.

1.ª 22-1-2001

METÓDICA, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

Según lo que establece el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la mercantil ha decidido, en fecha 16 de enero de 2001, reducir el capital social de la entidad en la cifra de 240.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 1.200.000 acciones